

DECRETO N° 4-076 /

TEMUCO,

12 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 465 de fecha 04 de julio de 2012, que acepta la oferta presentada por la Constructora **"INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA"** para la **"Construcción Alcantarillado Comunidad Francisco Huiro Lienan Extensión Sector Pedro de Valdivia"**.
- 2.- El Contrato de Ejecución de Obra: "Construcción Alcantarillado Comunidad Francisco Huiro Lienan Sector Pedro de Valdivia", suscrito mediante escritura pública de fecha 18 de julio de 2012 entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora "INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA".
- 3.- El Decreto N° 3.713 de fecha 02 de octubre de 2012, que aprueba Modificación de Contrato para la: **"Construcción Alcantarillado Comunidad Francisco Huiro Lienan Extensión Sector Pedro de Valdivia"**.
- 4.- El Decreto N° 406 de fecha 24 de septiembre de 2012, que designa Alcalde Subrogante a don Eduardo Castro Stone.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones..

DECRETO:

- 1.- Devuélvase la Boleta de Garantía "A la Vista" N° 54071143 de fecha 18 de octubre de 2012, del BancoEstado por un monto de \$ 1.830.281.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la empresa constructora INGEPRO LTDA., para garantizar el correcto oportuno y fiel cumplimiento del Contrato, debido a que la Modificación de Obras solicitada no se llevará a efecto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



DIRECTOR JURIDICO



Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Planificación
Departamento de Ejecución de Obras (amno)
Empresa Constructora INGEPRO LTDA.
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL